

ÁNÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Sección Primera.- **C A R Á T U L A**

I	Nombre del proyecto de reglamento	REGLAMENTO DE LA GACETA DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO.
II	Fecha de vigencia	
III	Autoridad o autoridades que la emiten	<u>Ayuntamiento Municipal</u>
IV	Autoridad o autoridades que la aplican	<ul style="list-style-type: none"> I. El Ayuntamiento; II. El Presidente Municipal a través de la Secretaría del Ayuntamiento, y; III. La Secretaría Particular a través de la Dirección de Comunicación Social.
V	Objeto de la regulación	Regular el funcionamiento y difusión de la Gaceta Municipal de Celaya, Guanajuato haciendo del conocimiento de los habitantes del municipio, las sesiones del Ayuntamiento, comisiones, acuerdos, resolutivos, e información relevante, que se genere en el uso de sus facultades.
VI	Tipo de ordenamiento y periodicidad de su actualización	Reglamento Municipal. Actualización cada tres años o cuando la normatividad aplicable en la materia se reforme o surjan otros requerimientos en el municipio.
VII	Materias reguladas	Actividades Administrativas Municipales
VIII	Sectores regulados	Administración Pública Municipal
IX	Sujetos regulados	El Ayuntamiento Municipal

X	Índice de la regulación	C O N T E N I D O:	
		CAPITULO I	DISPOSICIONES GENERALES.
		CAPITULO II	DEL CONTENIDO
		CAPITULO III	DE LA DIFUSIÓN
		TRANSITORIOS	
XI	Trámites y servicios relacionados con la regulación	No aplica	

Celaya, Gto., a 25 de marzo del 2019

Lic. Roberto Hugo Arias García Secretario del Ayuntamiento

Lic. Adiel Augusto Ramos Horta Director General de Desarrollo Económico
--

Sección Segunda.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, OBJETO DE LA REGULACIÓN Y MEJORA PRETENDIDA.

EXPLICACIÓN: Definición del problema, objetivos generales y bondades de la regulación

- I. Describir la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la Regulación propuesta:
- II. Describir los objetivos generales de la Regulación propuesta.
- III. Señalar y comparar las alternativas de política pública que, en su caso, se consideraron para resolver la problemática que fue evaluada, incluyendo la opción de no emitir la Regulación.
- IV. Justificar las razones por las que la Regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática en cuestión.
- V. Resaltar las mejoras que se obtendrán con la implementación de la nueva regulación.

DESARROLLO

Si bien existen ordenamientos legales que regulan el acceso a la información pública, también es verdad que no existe en estos momentos, un medio de información a través del cual se dé a conocer a la ciudadanía aspectos tales como proyecto de orden del día para las sesiones de Ayuntamiento, la agenda semanal de las comisiones del Ayuntamiento, por mencionar algunos ejemplos.

Objetivo General

Regular la Gaceta Municipal que consagra el artículo 74-I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Los beneficios del Reglamento son:

Otorgarle certeza jurídica a la Gaceta Municipal

Unificación de la difusión de información de la Administración Pública Municipal

Difusión del actuar del Ayuntamiento y las comisiones de dicho cuerpo colegiado.

Facilitar la consulta ciudadana de la información pública de municipio.

Cumplimiento a la disposición estatal para la implementación de la Gaceta Municipal

Sección Tercera.- ANÁLISIS JURÍDICO

EXPLICACIÓN: IMPACTO

- I. Indicar en orden jerárquico, el fundamento legal que sustenta la creación, reforma y aplicación de la regulación:
- II. Indicar los reglamentos que se reforman o se abrogan con la nueva regulación.
- III. justificación de que la regulación propuesta contiene igual o menor número de requisitos, o justificación de su incremento
- IV. indicar los estudios de derecho comparado:

DESARROLLO

El fundamento legal del presente reglamento se sustenta en los siguientes artículos:

Constitución Política de México, Artículo 115 fracción II inciso a).

Constitución Política para el Estado de Guanajuato, Artículo 117 fracción I.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Artículos 2, 74-1, 76 fracción I, inciso B), 122, 236, 238, 239 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 237 y 238.

No se abroga ni se reforma reglamento alguno.

Para la creación del Proyecto de Reglamento se realizó un estudio de derecho comparado y los ordenamientos legales que se analizaron fueron los siguientes:

- 1) Reglamento de la Gaceta Municipal de Durango
- 2) Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara
- 3) Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca

Sección Cuarta.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

EXPLICACIÓN: IMPACTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- I. Señalar si con la aprobación de la regulación la estructura organizacional se vería afectada, ya sea con la reducción o el incremento de nuevos puestos de trabajo, y de ser así cuantificar.
- II. Indicar si la nueva regulación tiene algún impacto en el presupuesto público del municipio, de ser así indicar cuál sería y como se solventaría. Mencionar si será necesario incrementar el consumo de recursos materiales y técnicos y de ser así cuantificar.
- III. Señalar si se requerirá de algún sistema tecnológico para el cumplimiento de la regulación y de ser así cuantificar.
- IV. Citar los beneficios esperados así como establecer la relación costo – beneficio respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.

DESARROLLO

Con la creación del nuevo Reglamento de la Gaceta del Municipio de Celaya, Guanajuato, no se vera incrementada la estructura organizacional de la Administración ni el presupuesto público del municipio, ya que su publicación será únicamente de manera electrónica y utilizara la infraestructura tecnológica de la página oficial del municipio.

Sección Quinta.- ANÁLISIS DE IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO-EMPRESARIAL

EXPLICACIÓN: IMPACTO PARA EL(LOS) USUARIO(S).

- I. Indicar si desde la óptica de la autoridad se tiene identificado a los grupos o sectores de la sociedad en que incidiría la nueva regulación.
- II. Indicar si derivado del proyecto normativo se generan nuevos costos monetarios o se incrementan los existentes, que deban ser cubiertos por el usuario. Indicar si con la entrada en vigor de la regulación se crea algún trámite o servicios que deba cumplir el ciudadano, tanto en el ámbito social como empresarial.
- III. Citar los beneficios esperados respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.

DESARROLLO

El Proyecto de Reglamento de la Gaceta del Municipio de Celaya Gto., va dirigido a todos los sectores de la población, ya que el objetivo principal es que la población esté informada acerca de las sesiones del Ayuntamiento, comisiones, acuerdos, resolutivos, e información relevante, que la Administración Pública Municipal genere en el uso de sus facultades.

CONSULTA PÚBLICA

EXPLICACIÓN: Todo proyecto de cuerpo normativo o reforma se someterá a consulta con la ciudadanía en un espacio de fácil acceso y durante un tiempo de 15 a 30 días naturales establecido por la Autoridad de Mejora Regulatoria con base en la naturaleza del anteproyecto.

- I. Indicar si se consultó a los grupos o sectores de la sociedad en que incida la nueva regulación para la elaboración de la misma, en su caso citar que personas o grupos de interés se consultaron. Si se cuenta con Consejo de Mejora Regulatoria, indicar el resultado de las aportaciones emanadas del mismo
- II. Indicar cuales fueron las propuestas ciudadanas que se incluyeron en el proyecto como resultado de la consulta

DESARROLLO

Para la creación de este proyecto de reglamento se llevaron a cabo diversas mesas de trabajo con las siguientes áreas:

Unidad Reglamentaria.

Dirección General de Desarrollo Económico (Jefatura de Mejora Regulatoria y Competitividad).

Secretaría del Ayuntamiento.

Tesorería Municipal.

Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Con la finalidad de dar cumplimiento al tema de Consulta Pública se presenta el proyecto de reglamento ante el Consejo de Mejora Regulatoria y Competitividad, con el objeto de fomentar la participación ciudadana para conocer su posición y que puedan emitir sus comentarios, opiniones y aportaciones sobre el mismo, así como también, la iniciativa del proyecto de reglamento se publicará por un periodo de 15 días naturales en la página web del Municipio de Celaya, para hacerlo del conocimiento público esperando participación ciudadana.